

Noviembre 1970

Declaración etc.

El 5 de noviembre de 1970 el ^{Pueblo} electorado puertorriqueño, ejerciendo su ^{voluntad electoral} ~~derecho democrática~~, respaldó en un referéndum la extensión del derecho al voto a los jóvenes de 18 años.

Se amplió ^{de ese modo} así la base de la participación popular en los destinos del país. Fue un día de honor para la democracia en Puerto Rico.

El PPD, comprometido ahora más que nunca con el mejoramiento y afirmación de los valores democráticos, respaldó con intensa actividad y entusiasmo esta reivindicación cívica. ^{Enorgullecido al PPD que en} En el ~~conj~~ conjunto de municipios donde hay gobiernos locales de esta colectividad, se logró el por ciento más alto de ^{votos afirmativos} ~~respaldos~~ en el referéndum. Este dato escueto revela el compromiso del PPD ~~de incorporar y~~ ^{de incorporar y} alentar las aspiraciones de las nuevas generaciones puertorriqueñas y ^{de} incorporarlas a la vida política nuestra.

Consideramos que es oportuno el momento ^{que} ^{ante} ante esta juventud y ante el pueblo ^{todo} de Puerto Rico, se reafirme al PPD en lo que es su esencial postura ideológica. Puerto Rico vive una etapa difícil y confusa de su historia. Se ha enturbiado el clima político con la aguda confrontación entre los separatistas de un lado, y los unionistas y asimilistas del otro. Hay un gobierno que da una sensación de estar a la deriva. Hay una creciente crisis económica, que pone en peligro los logros que tanto esfuerzo costaron. Han surgido delicados problemas en las relaciones con el Poder Federal y en el ejercicio de ese Poder en Puerto Rico. Se ha perdido, en gran medida, un sentimiento de concordia y unidad en el pueblo, y cunden en muchas partes, la desorientación y el desaliento.

Frente a esta crisis múltiple que a todos nos toca, el PPD considera que es su deber, inaplazable hacer los siguientes señalamientos:

1) El PPD cree firmemente en el entendimiento entre

de América, como base para el desenvolvimiento moral y material del pueblo de P.R. El PPD no cree ni en la ^{asimilación ni en la} anexión ^{de} ni en la incorporación ~~total~~ de P.R. a la Unión Americana ni tampoco en ninguna de las modalidades ~~con~~ que ahora caracterizan la tendencia separatista. El PPD defiende la vía autonómica, la vía del pleno gobierno propio fundado en una asociación voluntaria y perdurable, ^{en los E.E.U.U.} que permita y propicie la afirmación de la personalidad cultural del país y el desarrollo sostenido de su progreso social y material. El PPD tiene profundo respeto por las otras ^{políticas} formulas que se proponen a P.R.ico, pero afirma de ^{voluntaria} ~~definitiva~~ ^{mente} que la confrontación entre ellas ~~que~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~solidaridad~~ ~~del~~ ~~pueblo~~ ~~de~~ ~~P.R.~~, enciende los rencores colectivos, atiza las pugnas y destruye un sentido vital de convivencia, sin el cual no se puede hacer frente a los graves problemas ^{locales} que nos circundan.

2) El PPD cree en el EEA y en su potencialidad de desarrollo. Reconoce y le preocupan sus imperfecciones. Sabe que no es fórmula mágica que resuelva todos los problemas. Pero sabe también que su desaparición puede traer la más cruda discordia civil en la historia de Puerto Rico y cree que su responsabilidad como partido que ^{obedece} ~~no está comprometido~~ ^a ~~ni con~~ intereses sectarios ni ^a ~~con~~ poderosos y absorbentes intereses económicos, es dar una batalla, constante y militante, ~~ferre y serena~~, por mejorar al EEA y darle el grado de autoridad política y de capacidad jurídica que es derecho inalienable de Puerto Rico.

3) El EEA fue creado por el Pueblo de Puerto Rico en el ejercicio de su derecho natural a la libre determinación de su destino como una comunidad autónoma en perdurable asociación voluntaria, mediante convenio, con los E.E.U.U. Desde su gestación constitucional, como lo expresó la Convención Constituyente ~~del~~ en sus Declaraciones Finales del 4 de febrero de 1962, el pueblo de P.R. retuvo "el derecho de proponer y aceptar modificaciones en los términos

de sus relaciones con los Estados Unidos de América, de modo que éstas en todo tiempo sean la expresión de acuerdo libremente concertado entre el pueblo de Puerto Rico y los Estados Unidos de América". Este derecho fue reconocido solemnemente en la Resolución que adoptaron las Naciones Unidas, en de Fue asimismo reconocido por el ^{mensaje del} Presidente Dwight Eisenhower ante ese organismo mundial y afirmado inequívocamente por la Asamblea Legislativa de PR en junio de 1954, al aprobar esta última que "Consideramos que el desarrollo del Estado Libre Asociado habrá de realizarse mediante cambios, mutuamente acordados, dirigidos a eliminar aquellas funciones del gobierno federal que la experiencia demuestre que son innecesarias al concepto de la libre asociación y, por tal razón, menos costoso y pleno significado". El PPD cree que la experiencia ha demostrado que ~~hay que~~, dentro del concepto básico de asociación, hay que hacer cambios fundamentales en los términos de las relaciones, sobre todo en ciertas áreas que en estos momentos crean honda preocupación en PR o influyen directamente en aspectos vitales de la vida del pueblo. Los planteamientos del PP están dentro del derecho inostentable de PR de señalar las modificaciones que estima necesarias. Están también dentro del espíritu de entendimiento y empatía -dad con nuestros conciudadanos norteamericanos, con quienes nos obliga el diálogo franco y sincero como debe ser el diálogo entre dos comunidades comprometidas con los valores democráticos.

4.) El PPD propulsó ^{la creación del} mecanismo de los Comités
Ad Hoc como procedimiento adecuado para
ejecutar la voluntad plebiscitaria del pueblo
de Puerto Rico, conforme se expresó esta en
1967. La forma ^{altamente censurable} en que el Gobierno del PNP
ha manipulado este mecanismo lo ha
hecho caer en lamentable descrédito ante
la opinión pública. Preocupado ^{ante} la necesi-
dad de que en el proceso de plantear modi-
ficaciones fundamentales ^{al convenio}, exista la más amplia
participación del pueblo puertorriqueño, el
PPD ^{se propone convocar,} ~~propone~~ como ~~basis~~ de su programa
~~de acción~~, una vez alcanzado el poder
político en las elecciones del 1972,
a una Asamblea Constituyente para que
sea ésta la que formule los nuevos términos
de relación y haga patente ante el
Presidente, El Congreso y la opinión
pública de los Estados Unidos, el ^{verdadero} ~~sentido~~
~~Pensamiento~~ ^{Puerto Rico}
Claro de ~~nuestro~~ pueblo.

En esta Declaración hemos fijado brevemente
la postura ideológica del PPD acerca de temas
y realidades que perturban hoy la vida puertorri-
queña. Hemos elevado la mira, sin que nos
anime el rencor y el sectarismo, ^{mostramos} ~~hacemos~~
nuestras posiciones políticas
con calor y militancia. Haremos la crítica
constructiva ^{y severa} cuantas veces sea menester. Pero
afirmamos que nuestra actuación se apoya
siempre en el convencimiento de que un partido
político como el nuestro ^{responde a} está al servicio de
todo el pueblo, de que los adversarios
políticos que combatimos, son también
nuestros compatriotas y de ^{que} las necesidades
de las gentes desvalidas en nuestro país, así
como los valores nobles de nuestra cultura
están ~~en peligro~~ por encima de toda
banderín política y requieren nuestra
~~lealtad~~ ^{preocupación} ~~nuestra~~ ^{más honda} ~~preocupación~~ ^{y nuestra más acendrada}
^{disposición de servicio}

significa ~~el~~ compromiso de

que los puertorriqueños
tienen la obligación
de prestar servicio
militar

En lo que atañe al compromiso de Puerto Rico, esto significa la obligación del ~~ciudadanos~~ ^{individuos} y del uso ~~de~~ ^{que} la ~~contribución~~ ^{estratégica} del territorio de la Isla en la defensa continental. Pero la forma y medida en que ~~se~~ ^{debe hacerse nuestra} aportación, tanto en tiempos de guerra como de paz, debe ser siempre objeto de consulta y acuerdo entre ambos países

En lo que atañe al compromiso de Puerto Rico, esto significa que los puertorriqueños ^{se obligan a} ~~tienen~~ ^{la} obligación de prestar servicio militar de igual modo, forma parte de ese compromiso el uso estratégico del territorio de la Isla en la defensa continental. Pero la forma y medida en que debe hacerse nuestra aportación a la defensa común, tanto en tiempos como de paz, debe ser objeto de consulta y acuerdo entre ambos países

El lro. de noviembre de 1970 el pueblo puertorriqueño, ejerciendo su voluntad electoral, respaldó en un referéndum la extensión del derecho al voto a los jóvenes de 18 años en adelante. Se amplió de ese modo la base de la participación popular en los destinos del país. Fue un día de honor para la democracia en Puerto Rico.

El PPD, comprometido ahora más que nunca con el mejoramiento y afirmación de los valores democráticos, respaldó con intensa actividad y entusiasmo esta reinvidicación cívica. Enorgullece al PPD que en el conjunto de municipios donde hay gobiernos electos por esta colectividad, se logró el por ciento más alto de votos afirmativos en el referéndum. Este dato escueto revela el compromiso del PPD de alentar las aspiraciones de las nuevas generaciones puertorriqueñas y de incorporarlas a la vida política nuestra.

Consideramos que este es el momento oportuno para que ante la juventud y ante el pueblo todo de Puerto Rico, se reafirme el PPD en lo que es su esencial postura ideológica.

La Crisis

Puerto Rico vive una etapa difícil y confusa de su historia. Se ha enturbiado el clima política con la aguda confrontación entre los separatistas de un lado, y los anexionistas y asimilistas del otro. Hay un gobierno que da una sensación de estar a la deriva. Hay una creciente crisis económica, que pone en peligro los logros que tanto esfuerzo costaron. Han surgido delicados problemas en las relaciones con el Gobierno Federal y en el ejercicio de sus funciones en Puerto Rico. Se ha perdido, en gran medida, el sentimiento de concordia y unidad en el pueblo, y cunden en muchas partes, la desorientación y el desaliento.

Frente a esta crisis múltiple que a todos nos toca, el PPD

considera que es su deber inaplazable hacer los siguientes señalamientos:

Los Señalamientos:

1) El PPD cree firmemente en el entendimiento y la amistad entre el pueblo de Puerto Rico y el pueblo de los Estados Unidos de América, como base imprescindible para el desenvolvimiento moral y material del pueblo de Puerto Rico. El PPD rechaza la asimilación, la anexión y la incorporación de Puerto Rico a la Unión Americana. Tampoco acepta ninguna de las modalidades que caracterizan la tendencia separatista. El PPD defiende el ideal autónomo, esto es, el pleno gobierno propio, fundado en una asociación voluntaria y perdurable con los Estados Unidos que permita y propicie la afirmación de la personalidad cultural del país y el desarrollo sostenido de su progreso social y material. El PPD tiene profundo respeto por las otras fórmulas políticas que se debaten en Puerto Rico, pero afirma enfáticamente que la confrontación entre ellas enciende los rencores colectivos, atiza las pugnas, y destruye el sentido vital de convivencia, sin el cual no se puede hacer frente a los graves problemas reales que nos circundan.

2) El PPD cree en el EIA y en su potencialidad de desarrollo. Reconoce y le preocupan sus imperfecciones. Sabe que no es fórmula mágica que resuelva todos los problemas. Pero sabe también que su desaparición puede traer la más crítica discordia civil en la historia de Puerto Rico. El PPD entiende que, como partido que no obedece ni a intereses sectarios ni a poderosos y absorbentes intereses económicos, tiene la clara responsabilidad de dar una batalla, constante y militante, por mejorar el EIA y darle el grado de autoridad política y de capacidad jurídica que es derecho indeclinable de Puerto Rico.

3) El EIA fue creado por el Pueblo de Puerto Rico en el ejercicio de su derecho natural a la libre determinación de su destino como una comunidad autónoma en perdurable asociación voluntaria,

mediante convenio, con los Estados Unidos. Desde su gestación constitucional como la expresó la Convención Constituyente en sus Declaraciones Finales del 4 de febrero de 1962, el pueblo de Puerto Rico retuvo "el derecho de proponer y aceptar modificaciones en los términos de sus relaciones con los Estados Unidos de América, de modo que éstas en todo tiempo sean la expresión de acuerdo libremente concertado entre el pueblo de Puerto Rico y los Estados Unidos de América". Este derecho fue reconocido solemnemente en la Resolución que adoptaran las Naciones Unidas, en 27 de noviembre de 1953. Fue asimismo reconocido en el Mensaje del Presidente Dwight Eisenhower ante ese organismo mundial y afirmado inequívocamente por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico en junio de 1954, al afirmar esta última que "Consideramos que el desarrollo del Estado Libre Asociado habrá de realizarse mediante cambios, mutuamente acordados, dirigidos a eliminar aquellas funciones del gobierno federal que la experiencia demuestre que son innecesarias al Concepto de la libre asociación y, por tal razón, menoscaben su hondo y pleno significado". El PPD reconoce que la experiencia ha demostrado, que, dentro del concepto básico de asociación, hay que hacer cambios fundamentales en los términos de las relaciones, sobre todo en ciertas áreas en que en estos momentos crean honda preocupación en Puerto Rico o influyen directamente en aspectos vitales de la vida del pueblo. Los planteamientos del PPD tienen su justificación en el derecho insoslayable que le asiste a Puerto Rico de señalar las modificaciones que estime necesarias en sus relaciones con Estados Unidos. La justifica también el espíritu de entendimiento y confraternidad que debe reinar siempre con nuestros conciudadanos norteamericanos, con quienes nos obliga el diálogo franco y sincero, como debe ser el diálogo entre dos pueblos comprometidos con los valores democráticos.

4) El PPD propulsó la creación del mecanismo de los Comités Ad Hoc como procedimiento adecuado para ejecutar la voluntad plebiscitaria del pueblo de Puerto Rico, conforme se expresó ésta en

1967. La forma altamente censurable en que el Gobierno del PNP ha manipulado este mecanismo lo ha hecho caer en lamentable descrédito ante la opinión pública. Preocupado ante la necesidad de que en el proceso de plantear modificaciones fundamentales al convenio se garantice la más amplia participación al pueblo puertorriqueño, el PPD se propone convocar, una vez alcanzado el poder político en las elecciones del 1972, a una Asamblea Constituyente para que sea ésta la que formule los nuevos términos de las relaciones de nuestro pueblo con Estados Unidos y a la vez haga patente ante el Presidente, el Congreso y la opinión pública de los Estados Unidos, el verdadero pensamiento de Puerto Rico.

El 7 de noviembre de 1970 el pueblo puertorriqueño, ejerciendo su voluntad electoral, respaldó en un referéndum la extensión del derecho al voto a los jóvenes de 18 años. ^{En adelante} Se amplió de ese modo la base de la participación popular en los destinos del país. Fue un día de honor para la democracia en Puerto Rico.

El PPD, comprometido ahora más que nunca con el mejoramiento y afirmación de ^{los} esos valores democráticos, respaldó con intensa actividad y entusiasmo esta reivindicación cívica. Enorgullece al PPD que en el conjunto de municipios donde hay gobiernos locales de esta colectividad, se logró el por ciento más alto de votos afirmativos en el referéndum. Este dato escueto revela el compromiso del PPD de alentar las aspiraciones de las nuevas generaciones puertorriqueñas y de incorporarlas a la vida política nuestra.

Consideramos que es ^{te es} ~~oportuno~~ ^{oportuno} el momento ^{la} ~~para~~ que ante esta juventud y ante el pueblo todo de Puerto Rico, se reafirme el PPD en lo que es su esencial postura ideológica.

La Crisis
Puerto Rico vive una etapa difícil y confusa de su historia. Se ha enturbiado el clima político con la aguda confrontación entre los separatistas de un lado, y los anexionistas y asimilistas del otro.

Hay un gobierno que ^{anda} anda una sensación de estar a la deriva. Hay

83 9 93

Hay una creciente crisis económica, que pone en peligro los logros que tanto esfuerzo costaron. Han surgido delicados problemas en las relaciones con el ^{Gobierno} Poder Federal y en el ejercicio de ^{sus funciones} ese poder en Puerto Rico. Se ha perdido, en gran medida, ~~el~~ sentimiento de concordia y unidad en el pueblo, y cunden, en muchas partes, la desorientación y el desaliento.

Frente a esta crisis múltiple que a todos nos toca, el PPD considera que es su deber inaplazable hacer los siguientes señalamientos:

1) El PPD cree firmemente en el entendimiento y la amistad entre el pueblo de Puerto Rico y ~~(el pueblo)~~ de los Estados Unidos, de América, como base para el desenvolvimiento moral y material del pueblo de Puerto Rico. El PPD no cree ni en la asimilación ni en la anexión ni en la incorporación de Puerto Rico a la Unión Americana; ni tampoco ^{aceptan} en ninguna de las modalidades que ^[ahora] caracterizan la tendencia separatista. El PPD defiende ^{el ideal} la vía autonómica, la vía del pleno gobierno propio, fundado en una asociación voluntaria y perdurable con los Estados Unidos que permita y propicie la afirmación de la personalidad cultural del país y el desarrollo sostenido de su progreso social y material. El PPD tiene profundo respeto por las otras fórmulas políticas que se ^{debaten en} proponen a Puerto Rico, pero afirma enfáticamente que la confrontación entre ellas enciende los rancores colectivos, atiza las pugnas, y destruye ^{el} un sentido vital de convivencia, ^{sin} ~~del~~ el cual no se puede hacer

frente a los graves problemas reales que nos circundan.

2) El PPD cree en el EIA y en su potencialidad de desarrollo.

Reconoce y le preocupan sus imperfecciones. Sabe que no es fórmula mágica que resuelva todos los problemas. Pero sabe también que su desaparición puede traer la más crítica discordia civil en la historia de Puerto Rico. El PPD entiende que, como partido que no obedece ni a intereses sectarios ni a poderosos y absorbentes intereses económicos, tiene la clara responsabilidad de dar una batalla, constante y militante, por mejorar al EIA y darle el grado de autoridad política y de capacidad jurídica que es derecho indeclinable de Puerto Rico.

3) El EIA fue creado por el Pueblo de Puerto Rico en el ejercicio de su derecho natural a la libre determinación de su destino, como una comunidad autónoma en perdurable asociación voluntaria, mediante convenio, con los Estados Unidos. Desde su gestación constitucional, como ^o expresó la Convención Constituyente en sus Declaraciones Finales del 4 de febrero de 1962, el pueblo de Puerto Rico retuvo "el derecho de proponer y aceptar modificaciones en los términos de sus relaciones con los Estados Unidos de América, de modo que éstas en todo tiempo sean la expresión de acuerdo libremente concertado entre el pueblo de Puerto Rico y los Estados Unidos de América". Este derecho fue

- 4 -

reconocido solemnemente en la Resolución que adoptaran las Naciones

Unidas, en ^{el 27 de noviembre} de 1953. Fue asimismo reconocido ^{en} por el

Mensaje del Presidente Dwight Eisenhower ante ese organismo mundial,

y afirmado inequívocamente por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico

en junio de 1954, al afirmar esta última que: "Consideramos que el

desarrollo del Estado Libre Asociado habrá de realizarse mediante

cambios, mutuamente acordados, dirigidos a eliminar aquellas funciones

del gobierno federal que la experiencia demuestre que son innecesarias

al ^cconcepto de la libre asociación y, por tal razón, menoscaben su

hondo y pleno significado". El PPD cree que la experiencia ha demos-

trado, que dentro del concepto básico de asociación, hay que hacer

cambios fundamentales en los términos de las relaciones, sobre todo

en ciertas áreas que en estos momentos crean honda preocupación en

Puerto Rico o influyen directamente en aspectos vitales de la vida del

pueblo. ^{Se fundan en} Los planteamientos del PPD están dentro del derecho insos-

la yable de Puerto Rico de señalar las modificaciones que estima^e

necesarias. ^{Las modificaciones} (Están) ^{al} también (dentro del) espíritu de entendimiento y

confraternidad con nuestros conciudadanos norteamericanos, con quienes

^{Queremos mantener un} ~~nos obliga~~ el diálogo franco y sincero como debe ser el diálogo entre

^{Pueblos} dos comunidades comprometidas, con los valores democráticos.

4) El PPD propulsó la creación del mecanismo de los Comités

Ad Hoc como procedimiento adecuado para ejecutar la voluntad plebiscitaria del pueblo de Puerto Rico, conforme se expresó ésta en 1967. La forma ^{con} altamente censurable en que el Gobierno del PNP ha manipulado este mecanismo lo ha hecho caer en lamentable descrédito ante la opinión pública. Preocupado ante la necesidad de que ^{exista} en el proceso de plantear modificaciones fundamentales al convenio, ^{se garantice} exista la más amplia participación ^{al} del pueblo puertorriqueño, el PPD se propone convocar, una vez alcanzado el poder político en las elecciones del 1972, a una Asamblea Constituyente, para que sea ésta la que formule los nuevos términos ^{de} de relación ^{que} y haga patente ante el Presidente, el Congreso y la opinión ^{de} pública de los Estados Unidos, el verdadero pensamiento de Puerto Rico.